

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 29 de enero de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de enero de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 062-2016-R.- CALLAO, 29 DE ENERO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista el Acta de Escrutinio de Elección del Comité Directivo de la Comisión de Admisión 2016, de fecha 27 de enero de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 005-2016-CU de fecha 05 de enero de 2016, se designó a los miembros de la Comisión de Admisión 2016 de la Universidad Nacional del Callao, por el período de un año, desde el 01 de febrero de 2016 al 31 de enero del 2017, para el desempeño de sus funciones señaladas en el Estatuto y Reglamentos respectivos;

Que, vista el Acta de Elección del Presidente y demás miembros del Comité Directivo de la Comisión de Admisión 2016, realizada el día 27 de enero de 2016, procede expedir el instrumento legal que los reconozca como tales;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE :**

- 1° RATIFICAR**, las elecciones internas realizadas el día 27 de enero de 2016 por los miembros de la Comisión de Admisión 2016 de la Universidad Nacional del Callao y, en consecuencia, **RECONOCER** a su **COMITÉ DIRECTIVO**, según el siguiente detalle:

**COMITÉ DIRECTIVO DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2016**

PRESIDENTE: Mg. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ  
SECRETARIO: Lic. SANTOS PANTALEON RODRIGUEZ CHUQUIMANGO  
TESORERO: CPCC. MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO

- 2° ESTABLECER** que la vigencia del mandato del Comité Directivo de la Comisión de Admisión 2016, de conformidad con la Resolución N° 005-2016-CU de fecha 05 de enero de 2016, es por el plazo de un (01) año, a partir del 01 de febrero de 2016 al 31 de enero del 2017.

- 3° TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, y dependencias académico administrativas de la Universidad, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico-administrativos, R.E. e interesados.